

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**AYUNTAMIENTOS****ILLESCAS**

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2013, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del «suministro de vestuario, calzado y demás elementos de trabajo para el personal del Ayuntamiento de Illescas», conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación del «suministro de vestuario, calzado y demás elementos de trabajo para el personal del ayuntamiento de Illescas», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y cuadro de características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración de tres años, con la posibilidad de prorrogar por una anualidad más.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende para la duración del contrato a 95.534,43 euros, I.V.A. incluido, desglosado en 78.954,09 euros precio base y 16.580,37 euros el importe del I.V.A. Siendo el presupuesto por anualidad de 31.844,81 euros, I.V.A. incluido, desglosado en 26.318,03 euros precio base y 5.526,79 euros el importe del I.V.A.

El valor estimado del contrato asciende a 105.272,10 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato por la duración del mismo sin incluir las posibles prórrogas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.illescas.es.

7.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

7.1.- La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.G.L.C.A.P., tendrá la consideración de criterio para las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

Declaraciones de Entidades Financieras.

7.2.- La acreditación de la solvencia técnica o profesional del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 11, tendrá, igualmente la consideración de criterio para la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

a) Relación de suministros efectuados en el curso de los tres últimos años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes.

8.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:

La presente contratación se adjudicará a la proposición que, en su conjunto, resulte económicamente más ventajosa, atendiendo a los siguientes aspectos y criterios:

La presente contratación se adjudicará a la proposición que, en su conjunto, resulte económicamente más ventajosa, atendiendo a los siguientes aspectos y criterios:

a) Porcentaje de Baja: Hasta 20 puntos (1 punto por cada 1 por 100 de baja, máximo 20 puntos).

La oferta vendrá expresada en precios unitarios, precios por equipo individual (según tipologías definidas en el cuadro anexo) y precio total de la oferta por anualidades.

No se tendrán en cuenta ofertas que no ofrezcan todas las unidades objeto del presente contrato.

b) Calidad contrastada: Hasta 60 puntos. Promedio del resultado de valoraciones discretas de la totalidad de los elementos del equipo ofertado, con valores de 0 (no presenta), 10 (inadecuado), 30 (adecuado), 40 (muy adecuado), 50 (notable) y 60 (optimo).

CONDICIONES PARA LA VALORACION:

1.- Se facilitará una muestra de los materiales ofertados para su valoración por parte del tribunal asignado, referenciada al dossier mediante códigos de identificación.

2.- Se facilitará un dossier con las características técnicas del equipo ofertado, ordenado por capítulos cuyo contenido se corresponda con el equipo necesario por cada servicio.

3.- Deberá hacerse referencia a las posibles carencias con respecto a los requisitos originales. Por ejemplo, disponibilidad de colores, ...

c) Mejoras / Variantes Valoradas: Hasta 20 puntos - las mejoras serán valoradas si bien que serán aportadas por el contratista a coste cero - (1 punto por cada 1 por 100 de mejora sobre la base de adjudicación, máximo 20 puntos).

Todas las mejoras vendrán valoradas y se facilitarán en precios unitarios así como los totales valorados de las mejoras propuestas.

Proposición de mejoras:

1.- Bordado de escudo.

2.- Gorras con escudo del Ayuntamiento bordado.

3.- Reserva de equipos en tallas y tipologías discrecionales.

4.- Dotación de chalecos reflectantes.

5.- Siete equipos para encargados y técnicos de obra.

a. Cascos de obra antirruído.

b. Parka.

c. Traje de agua.

d. Botas de seguridad.

e. Botas de agua.

f. Gafas panorámicas de seguridad.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del T.R.L.C.S.P.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares en tres sobre (A, B y C), que se subtitularán:

- Sobre A: «Capacidad para Contratar».

- Sobre B: «Referencias Técnicas y Documentación Acreditativa del cumplimiento de los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor».

- Sobre C: «Proposición Económica y Documentación Acreditativa del cumplimiento del resto de criterios de valoración».

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de cláusulas administrativas.

10.- APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la SALA de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el T.R.L.C.S.P.: www.illescas.es

Illescas 13 de mayo de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 4761